



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA**

**Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO**

Arauca, seis (6) de diciembre de dos mil dieciséis (2016)

Radicado No. : 81 001 2339 000 2016 00115 00  
Demandante : José Gildardo Tangarife Tangarife  
Demandado : Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional  
Medio de Control : Nulidad y restablecimiento del derecho  
Providencia : Auto que ordena notificar la demanda

1. A folio 37 del cuaderno 01, obra auto mediante el cual se admite en primera instancia la demanda presentada por José Gildardo Tangarife Tangarife; no obstante se observa que en el numeral segundo de la parte resolutive se ordenó notificar al Hospital San Vicente de Arauca, entidad que no es demandada en este proceso.

2. Teniendo en cuenta que la entidad demandada en este proceso es de orden nacional, se ordenará notificar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

**RESUELVE**

**PRIMERO: NOTIFICAR** personalmente el auto admisorio de la demanda a la demandada Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional.

**SEGUNDO: NOTIFICAR** personalmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUIS NORBERTO CERMEÑO**  
Magistrado